



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa 05 de Diciembre del 2014.

Visto el Expediente N° 16458-2014, que contiene el MEMORANDO N° 110-2014-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 21 de Julio del 2014, por el que se dispone la proyección de Resolución para el C.P.C. Manuel Odilon CABRERA BELLIDO, Director Ejecutivo de Administración, como "**Coordinador para la Preparación y Sistematización de Información y Documentación de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, desde el año 2007**";

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 363-2007-GRA/PR, según detalle literal del Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 05-2007-GRA/PR-GGR-GRA-GRPPAT-ODI, "Lineamientos sobre Transferencia de gestión a Nivel de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional", y literal Artículo Segundo Disponer que los funcionarios y servidores del Gobierno Regional tienen la obligación de observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Directiva mencionada en el artículo anterior, bajo responsabilidad;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, en los lineamientos sobre Transferencia de Gestión a Nivel de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Arequipa, considera como Objetivo: Establecer pautas de carácter preventivo para la transferencia de gestión de las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Arequipa, en atención al principio de rendición de cuentas que guía a la gestión pública;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones de las Oficinas Ejecutivas de Administración, Planeamiento y Desarrollo y de la Oficina de Asesoría Legal;

## SE RESUELVE:

- 1° **Designar**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a don Manuel Odilon CABRERA BELLIDO, Director Ejecutivo de Administración, Nivel Remunerativo F-4, como "**Coordinador para la Preparación y Sistematización de Información y Documentación de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, desde el año 2007**".
- 2° Notificar el contenido de la presente Resolución al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores  
Gerente Regional de Salud